



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROYECTO Nº 613  
04 06 2018



Resolución Directoral N° 001631 - 2018-UGEL-H.

Huancabamba, 11 JUN. 2018

Vistos; el expediente N° 13562-2018 y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, según el expediente de vistos, el servidor Elvis Jhonattan PEÑA PORTOCARRERO, profesor de la I.E. N° 14429 "Ricardo Humberto Ramos Plata" de Jacocha, viene solicitando licencia sin goce de haber por desempeñar el cargo de Asistente de Soporte Pedagógico para desarrollar funciones de acompañante pedagógico para II.EE. multigrado monolingüe;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del D.S N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que: "en tanto se implementen las Areas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197° del presente Reglamento", por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón según Informe Escalafonario N° 000324-2018-UGEL HUANCABAMBA/EPER/OESC/ENG, y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos con Hoja de Envío N° 1431-2018-EPER.UGEL-HUANCABAMBA;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED. Ley N° 27687; Ley 26790 D.S. N° 011-2012-ED. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de Remuneraciones por desempeñar el cargo de Asistente de Soporte Pedagógico para desarrollar funciones de acompañante pedagógico para II.EE. multigrado monolingüe, al personal que a continuación se indica:

///...



...fff

1.1.- PEÑA PORTOCARRERO Elvis Jhonattan, C.M. N° 1043433215, profesor de la I.E. N° 14429 "Ricardo Humberto Ramos Plata" de Jacocha, a partir del 22/05 al 28/07/2018, sesenta y ocho (68) días, Ref. Exp. N° 13562-2018.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Area de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al administrado, de acuerdo a la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



HFNS/D.UGELH  
MACAJUA  
REAC/EE.RR.HH.  
TOMMY